



CONSEJOS DE SALARIOS

ACTA DE AJUSTE SALARIAL A PARTIR DE 01/07/2014

Grupo 19 - Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados
y aquellos no incluidos en otros grupos

Subgrupo 05 - Inmobiliarias y Administración de Propiedades

ACTA:

En Montevideo, el día 16 de julio de 2014, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo N° 19 "Servicios profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", Subgrupo N° 05, "Inmobiliarias y Administración de propiedades"**, integrado por los Delegados del Poder Ejecutivo: Dres. Beatriz Cozzano y Carlos Rodríguez; el Delegado Empresarial: Cr Hugo Montgomery por la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay y los Delegados de los Trabajadores: Sres. Eduardo Sosa y Daniel Delgado en representación de FUECYS.

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el Convenio Colectivo suscrito el día 16 de diciembre de 2013, registrado y publicado de conformidad a la normativa vigente.

SEGUNDO: Ajuste de salarios. En virtud de lo establecido en la cláusula cuarta del referido convenio colectivo el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1° de julio de 2014 para los salarios de todos los trabajadores del sector será de **9,08%** resultante de la acumulación de los siguientes ítems

- a) 5% por concepto de Inflación proyectada por el BCU (centro del rango meta) para el período 1ero de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015;
- b) 3,89% por concepto de correctivo para cubrir la diferencia entre la inflación proyectada por el BCU para el período 1ero de julio de 2013 a 30 de junio de 2014 (5%) y la inflación real de igual período (9,08%) $1.05 * 1,0389 = 1,0908 = 9,08\%$.

A continuación se detallan los salarios mínimos con vigencia desde el 1/7/2014



Cadete	\$10.201,00
Limpiador	\$10.836,00
Portero	\$11.718,00
Sereno	\$11.718,00
Auxiliar	\$11.809,00
Telefonista	\$11.809,00
Inspector	\$13.231,00
Cajero	\$13.231,00
Vendedor	\$13.231,00
Oficial	\$14.837,00
Oficial Cajero	\$14.837,00
Sub-Conserje	\$14,84
Procurador	\$16.373,00
Chofer Remesero	\$16.373,00
Conserje	\$16.373,00
Sub-Jefe	\$17.594,00
Jefe	\$21.055,00
Abogado	\$21.055,00
Escribano	\$21.055,00
Jefe De Departamento	\$23.491,00
Adscripto A Gerencia	\$25.176,00

Leída firman de conformidad.